



Director del INDH cuestiona reforma del Gobierno de Kast: “Es evidentemente ideológica”

Posted on Octubre 21, 2026

Yerko Ljubetic criticó el proyecto que elimina la facultad del organismo para presentar querellas, reduce su Consejo de 11 a cinco integrantes y contempla cambios en su presencia regional. El director advirtió que la iniciativa podría debilitar la autonomía y capacidad de acción del instituto.

El director nacional del **Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)**, **Yerko Ljubetic**, cuestionó la reforma impulsada por el Gobierno de José Antonio Kast. A su juicio, los cambios planteados por el Ejecutivo podrían reducir significativamente la capacidad del organismo para proteger y promover los derechos humanos en Chile.

En conversación con ADN, Ljubetic afirmó que, aunque el ingreso del proyecto era esperado, le sorprendió **“la radicalidad y el carácter extremo de los contenidos”**.

“Este es un proyecto que, esencialmente, apunta a neutralizar al INDH como un instrumento efectivo de protección y promoción de los derechos humanos de las personas que habitan en el territorio nacional”, sostuvo.

La iniciativa contempla modificar las atribuciones y la estructura institucional del INDH. Entre sus principales medidas propone **eliminar la facultad de presentar querellas criminales**, reducir el número de integrantes de su Consejo y reorganizar su administración.

Reforma al INDH: querellas, Consejo y sedes regionales

Uno de los cambios más controvertidos es la eliminación de la facultad del instituto para presentar querellas penales. El proyecto establece que el organismo podrá formular denuncias ante las autoridades competentes, pero mantendrá la posibilidad de interponer recursos de amparo y protección constitucional.

Para Ljubetic, la modificación no puede analizarse de manera aislada, ya que forma parte de una transformación más amplia de las atribuciones y la autonomía del organismo.

El director también cuestionó la propuesta de **reducir el Consejo del INDH de 11 a cinco integrantes** y los cambios en la estructura de conducción institucional.

A esto sumó las consecuencias que, según advirtió, tendría la reorganización territorial contemplada en el proyecto. **“Hoy somos una institución presente en todas las regiones del país y vamos a pasar a ser una institución con domicilio legal en Santiago”**, afirmó.

El informe financiero de la iniciativa contempla una reducción de personal y recursos. Ljubetic sostuvo que el documento proyecta el despido del **70% de los abogados de la institución**, una medida que, a su juicio, afectaría su capacidad para responder ante posibles vulneraciones de derechos humanos.

Ljubetic cuestiona que el proyecto recoja un acuerdo transversal

El Gobierno ha defendido la reforma señalando que recoge recomendaciones de una comisión transversal que trabajó durante 2025 en propuestas para fortalecer el INDH. Sin embargo, Ljubetic rechazó esa interpretación y aseguró que las conclusiones de esa instancia apuntaban en una dirección distinta.

Según explicó, la comisión había planteado **fortalecer las atribuciones del organismo**, ampliar su capacidad de presentar querellas en determinados casos y reconocer la importancia de mantener su presencia regional.

“Si uno hace un recuento de las definiciones que transversalmente asumió esa comisión de fortalecimiento, al contrario de lo que dice el ministro, el proyecto que presentó el Ejecutivo avanza exactamente en la dirección contraria”, señaló.

El director sostuvo que la propuesta del Gobierno coincide solo parcialmente con las recomendaciones previas, particularmente en la separación de las funciones administrativas y la dirección institucional, pero que otras modificaciones contradicen los planteamientos de la comisión.

Gobierno defiende un rol consultivo para el instituto

El ministro de Justicia, **Fernando Rabat**, ha defendido la reforma con el argumento de que el INDH debe concentrarse en su función consultiva y técnica en materia de derechos humanos, en lugar de ejercer acciones judiciales como querellante en causas penales.

El Ejecutivo sostiene que el proyecto busca redefinir las funciones del organismo y adecuar su estructura institucional. La propuesta también contempla una Dirección Ejecutiva seleccionada mediante el sistema de Alta Dirección Pública.

Ljubetic, en cambio, considera que las modificaciones podrían debilitar la autonomía y la eficacia del instituto. El director agregó que el organismo ha enfrentado durante meses una campaña que, según su versión, incluye desinformación y atribuciones que no corresponden a su actuación.

El proyecto deberá ser discutido durante su tramitación legislativa. **El debate enfrenta dos visiones sobre el papel del INDH:** el Gobierno busca reforzar su función consultiva, mientras que su director advierte que los cambios podrían limitar las herramientas de protección del organismo, su presencia regional y su autonomía institucional.